

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA
28 DE ENERO DE 2011 EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **veintiocho de enero de dos mil once**, previa citación, en sesión **extraordinaria y primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente :

D. ESTEBAN PARRO DEL PRADO

Concejales :

Iltmo. Sr. D. JOSÉ MARÍA CASTILLO HERNÁNDEZ

Iltmo. Sr. D. DANIEL ORTIZ ESPEJO

Dª. CASIMIRA CORTÉS ORTEGA

Dª. NATIVIDAD DEL SEÑOR PERALES TORRES

Iltmo. Sr. D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE RIVERA MORÓN

Dª. MARÍA ELENA LÓPEZ BARRAYA

D. ALEJANDRO DE UTRILLA PALOMBI

Dª. MARÍA VANESA MARTÍNEZ MONROY

D. JESÚS PATO BALLESTEROS

Dª. PALOMA TEJERO TOLEDO

D. JUAN MANUEL MANJAVACAS ESCRIBANO

Dª. MARÍA DE LAS MERCEDES PARRILLA MARTÍN

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO

D. DAVID SÁNCHEZ DEL REY

Dª. EVA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ

Dª. MARÍA PAZ MARTÍN LOZANO

Dª. MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ TOMÉ

Dª. VICENTA PALOMO MORALES

D. ROBERTO REY MANTILLA

D. JESÚS GARCÍA ALONSO
Dª. NOELIA POSSE GÓMEZ
D. LUIS GARCÍA OJEDA
D. ALBERTO BARCINA CABORNERO
Dª. ESTHER RUBIO GARCÍA
Dª. DOLORES RUÍZ CHOCLÁN

Sr. Secretario General :

D. José López Viña

Sr. Interventor :

D. Caín Poveda Taravilla

Sres. Ausentes :

Dª Yolanda Aguilar Mories (excusó su asistencia)

ORDEN DEL DIA

1/ 12.- ASUNTO ÚNICO.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CIUDAD.

Vista la Propuesta de Resolución formulada por la Titular de la Asesoría Jurídica y elevada al Pleno por el Concejal Delegado de Presidencia del siguiente contenido literal:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, la Titular de la Asesoría Jurídica que suscribe, formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente nº:

Asunto: Aprobación del Plan Estratégico de la Ciudad de Móstoles.
Interesado: Expediente impulsado de oficio por la Concejalía de Presidencia
Procedimiento: Servicios.
Fecha de iniciación: Diciembre de 2010.

Examinado el procedimiento iniciado por la Concejalía de Presidencia, referente a la aprobación del Plan Estratégico de la ciudad de Móstoles, se han apreciado los

Hechos que figuran a continuación:

Primero.- En diciembre de 2010, se entregó por los directores del equipo investigador de la Universidad Rey Juan Carlos el documento técnico definitivo en el que se plasma el Plan Estratégico de la ciudad de Móstoles, tal y como figura en la Orden de Proceder que figura en el expediente.

Segundo.- Dicho documento definitivo fue tomado en consideración y aprobado por unanimidad en la reunión del Patronato de la Fundación Móstoles 1808-2008, celebrada el 16 de diciembre de 2010. Así mismo el Comité de Dirección y Coordinación del Plan Estratégico, reunido el mismo 16 de diciembre, analizó estudió y aprobó por unanimidad el mismo documento.

Tercero.- Obra en el expediente informe técnico sobre el documento definitivo del Plan Estratégico, firmado por el Director del Equipo Técnico e Investigador constituido al efecto en la Universidad Rey Juan Carlos, el Catedrático de Ciencia Política y de la Administración, de dicha Universidad, Don Manuel Arenilla Sáez.

Cuarto.- El 29 de diciembre se reunió la Comisión de Trabajo de Planificación de la Ciudad para la elaboración de un borrador de dictamen sobre el Plan Estratégico de la Ciudad de Móstoles, que fue aprobado por unanimidad en la Comisión celebrada el día 12 de enero de 2011.

Dicho dictamen se sometió a consideración del Consejo Social de la Ciudad, reunido el 17 de enero de 2011, que lo aprobó por mayoría absoluta de los asistentes, con una sola abstención y ningún voto en contra.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero y único:

El Plan Estratégico tiene ante todo una naturaleza política, previéndose su ejecución en un periodo mínimo de 10 años, siendo su finalidad fundamental el promover actuaciones innovadoras que respondan fielmente a las exigencias de los habitantes del municipio y que estén articuladas en torno a una visión compartida y participativa de la ciudad.

*Se **PROPONE** al órgano que se considere competente por la Concejalía de Presidencia, de acuerdo con todo lo anterior*

Resolver lo siguiente

Primero y único:

Aprobar el Plan Estratégico para la ciudad de Móstoles, en los términos de la propuesta realizada por la Universidad Rey Juan Carlos y dictaminada por el Consejo Social de la Ciudad, promoviendo las acciones oportunas de difusión e información ante la ciudadanía”.

Visto Dictamen del Consejo Social de la Ciudad de fecha 17 de enero de 2011, en sentido favorable.

Visto Dictamen de la Comisión de Servicios al Ciudadano de fecha 25 de enero 2011, en sentido favorable.

Asimismo se dio cuenta de haber sido presentadas en la Secretaría General a las nueve horas del día de la fecha veintidós enmiendas por parte de Dª Paz Martín Lozano, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyas enmiendas se incorporan al expediente, constando rubricadas al margen por el Secretario General como fedatario.

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

Sometidas en primer lugar a votación de manera conjunta las 22 enmiendas anteriormente indicadas se obtienen **ocho votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista) y **diecisiete en contra** (dieciséis correspondientes al Grupo Municipal Popular y una al Grupo Mixto), por lo que las mismas resultan **rechazadas**.

[En el momento de la votación de las enmiendas citadas se encontraba ausente de la Sala el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Roberto Rey Mantilla].

A continuación se somete a votación la propuesta de resolución de la Titular de la Asesoría Jurídica mas arriba transcrita, resultando **aprobada** por **diecisiete votos a favor** (dieciséis correspondientes al Grupo Municipal Popular y uno al Grupo Mixto) y **nueve abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista).

El texto del documento que se aprueba consta en el expediente rubricado marginalmente por el Secretario General como fedatario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las once horas y quince minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico.